

MINISTERIO DE DEFENSA

17031 REAL DECRETO 1574/1981, de 24 de julio, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército al General de Brigada de Caballería don Luis Merino Megido.

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno, al General de Brigada de Caballería, don Luis Merino Megido, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

17032 REAL DECRETO 1575/1981, de 24 de julio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería don Ramón Martín Ambrosio Rodríguez.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno, al Coronel de Infantería, don Ramón Martín Ambrosio Rodríguez, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

17033 REAL DECRETO 1576/1981, de 24 de julio, por el que se asciende al empleo de General Subinspector Ingeniero de Construcción del Ejército al Coronel Ingeniero de Construcción del Ejército don Valentín Barriga Díaz.

Por existir vacante en el empleo de General Subinspector Ingeniero de Construcción del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General Subinspector Ingeniero de Construcción del Ejército, con antigüedad de diez de julio de mil novecientos ochenta y uno, al Coronel Ingeniero de Construcción del Ejército, don Valentín Barriga Díaz, continuando en su actual destino.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

17034 REAL DECRETO 1577/1981, de 24 de julio, por el que se asciende al empleo de General Subinspector Ingeniero de Construcción del Ejército al Coronel Ingeniero de Construcción del Ejército don Angel Palacios Vallejo.

Por existir vacante de General Subinspector Ingeniero de Construcción del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General Subinspector Ingeniero de Construcción del Ejército, con antigüedad de diez de julio de mil novecientos ochenta y uno, al Coronel Ingeniero de Construcción del Ejército, don Angel Palacios Vallejo, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

17035 REAL DECRETO 1578/1981, de 24 de julio, por el que se asciende al empleo de General Subinspector Médico del Ejército al Coronel Médico del Ejército don Andrés Goerlich Valencia.

Por existir vacante en el empleo de General Subinspector Médico del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General Subinspector Médico del Ejército, con antigüedad de veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno, al Coronel Médico del Ejército, don Andrés Goerlich Valencia, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

17036 CORRECCION de errores del Real Decreto 983/1981, de 22 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Agustín Hidalgo de Quintana Torroba como Consejero del Instituto Nacional de Hidrocarburos, en representación de la Administración.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de fecha 27 de mayo de 1981, página 11594, primera columna, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... Don Agustín Hidalgo de la Quintana», debe decir: «... Don Agustín Hidalgo de la Quintana Torroba».

M^o DE AGRICULTURA Y PESCA

17037 ORDEN de 21 de julio de 1981 por la que se nombra a don Rafael García Ormaechea y Romeo Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Pesca.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Subsecretario de Pesca y de conformidad con la estructura orgánica de la Subsecretaría, establecida por Real Decreto 845/1981, de 8 de mayo, he tenido a bien acordar el nombramiento de don Rafael García Ormaechea y Romeo como Jefe del Gabinete Técnico del citado Organismo.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 21 de julio de 1981.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Pesca.

17038 ORDEN de 21 de julio de 1981 por la que se nombra a don Pedro Arruza Beti Subdirector general de Ordenación Económico-Pesquera.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Subsecretario de Pesca y de conformidad con la estructura orgánica de la Subsecretaría, establecida por Real Decreto 845/1981, de 8 de mayo, he tenido a

bien acordar el nombramiento de don Pedro Arruza Beti como Subdirector general de Ordenación Económico-Pesquera.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 21 de julio de 1981.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Pesca.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

17039

ORDEN de 15 de julio de 1981 por la que se otorgan nombramientos en propiedad de Secretarios de primera categoría, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, para las plazas que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º norma 5.ª del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, en relación con el artículo 72.1 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, y al objeto de resolver los concursos de traslado de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, convocados por Resolución de 2 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 14), este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, ha resuelto otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes que se relacionan para las plazas que se indican en los anexos de esta Orden, de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre, dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia.

2.ª El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado según lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª Las Corporaciones interesadas deberán remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, así como del cese, en su caso, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se produzcan.

4.ª Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada sin causa justificada, quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio, y, en consecuencia, deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de cese. Si esta certificación no se remitiese, dicho Centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria.

5.ª Contra los nombramientos efectuados por la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Administración Territorial, previo al contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de julio de 1981.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ANEXO I a)

Secretarios de Primera Categoría (Plazas de 1.ª a 4.ª clase)

Provincia de Alava

Ayuntamiento de Vitoria.—García Tortajada, José Antonio.

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Albacete.—Ardoy Fraila, José Manuel.
Ayuntamiento de Almansa.—Mendía Morales, José.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Alcoy.—Núñez Maroto, Herminio.
Ayuntamiento de Almoradí.—Alarcón Navarro, Valentín.
Ayuntamiento de Benidorm.—Delgado Viyao, José María.
Ayuntamiento de Crevillente.—Calvo Guardiola, Andrés.
Ayuntamiento de Denia.—Asperilla Grande, Emilio.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Dalías.—González Lara y Martínez, Rafael.

Provincia de Badajoz

Diputación Provincial de Badajoz.—Aguado Serrano, José María.

Provincia de Baleares

Consejo Insular de Ibiza y Formentera.—Llobet Román, Carlos.

Consejo Insular de Mallorca.—Caro García, Luis.
Consejo Insular de Menorca.—Rodríguez Calleja, Ventura.
Ayuntamiento de Lluchmayor.—Bauzá Bauzá, Rafael.

Provincia de Barcelona

Diputación Provincial de Barcelona.—Aymat González, José María.

Ayuntamiento de Calella.—Juanico Landeira, Miguel.
Ayuntamiento de Cornellá.—Alonso Higuera, María Carmen.
Ayuntamiento de Hospitalet.—Messa Buxareu, Víctor.
Ayuntamiento de Igualada.—Pitarch Gil, Fernando Jaime.
Ayuntamiento de Pineda.—Rodríguez Resina, Aurelio.
Ayuntamiento de San Juan Despí.—Fuente Grisolia, Francisco Javier.

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Burgos.—Corral García, Esteban.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de La Línea.—Espina Menéndez, Horacio.
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.—García Díez, Magín.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Benicarló.—Oñate Bilbao, Pedro María.
Ayuntamiento de Benicasim.—Calle Rivero, Meximiliano.
Ayuntamiento de Nules.—Llobel Tusot, Francisco Javier.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Manzanares.—Castilla Rodríguez, Argimiro.
Ayuntamiento de Valdepeñas.—Martín González, Juan Manuel.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Arteijo.—Mato Fer, Francisco Javier.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Lloret de Mar.—Ferrer Marine, Antonio.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de San Sebastián.—López Antón, Juan Santos.

Provincia de Huesca

Diputación Provincial de Huesca.—Salanova Alcalde, Ramón.

Provincia de León

Ayuntamiento de La Bañeza.—Bernardo Álvarez, Benjamín.
Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.—Cubero Fernández, Antonio.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Alcobendas.—Robles Moratinos, Ramón.
Ayuntamiento de Arganda.—Mostaza Fernández, Miguel.
Ayuntamiento de Fuenlabrada.—García de la Mora, Pedro José.
Ayuntamiento de San Fernando de Henares.—López Bravo, Francisco.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Antequera.—Gutiérrez Colomina, Venancio.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Molina de Segura.—Nieto Lain, Julio.
Ayuntamiento de Mula.—Linage Díez, José Luis.
Ayuntamiento de San Javier.—Martínez Franco, Alonso.
Ayuntamiento de Cieza.—Seoane Horcajada, Enrique.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Orense.—Nieves Vaz, Santos.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Cangas de Narcea.—Calvo Pérez, Cirilo José María.
Ayuntamiento de Corvera de Asturias.—González Lavín, Francisco Javier.
Ayuntamiento de Mieres.—López Santiago, Mariano.

Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Palencia.—García Frutos, Roberto.